

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 21/02/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyo docente en las asignaturas de Matemáticas. Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 677438. [2023/1630]

BDNS (Identif.): 677438

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677438>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de cualquiera de los Grados impartidos en la Eimia durante el curso 2022/2023 y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén mediante el apoyo docente a los alumnos matriculados en el primer curso de cualquiera de los grados impartidos para mejorar el nivel académico de los alumnos recién incorporados en relación con las asignaturas Álgebra, Cálculo (I y II), conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 15 de junio con una duración máxima de 3 meses, y una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.130,13 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas del 5 de marzo de 2023.

Almadén, 21 de febrero de 2023

El Director de la Escuela de Ingeniería Minera
e Industrial de Almadén
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ TEJERO MANZANARES